



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 05 de julio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 05 de julio de 2021, los Oficios N° 0422 y 0423-2020/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Oficio N° 191-2021-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, los Memorándums N° 1253, N° 1344 y N° 1527-2021-MDV/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0080-2021/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe Técnico N° 031-2021/MDV-JEEP de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, el Memorando N° 1200-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1128-2021/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° 154-2021/MDV-GAJ e Informe Legal N° 297-2021-MDV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación y autorización al Señor Alcalde para suscribir los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, referente a la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública de pistas y veredas en el A.H Avimapa, A.H Señor de los Milagros, A.H Cosmovisión, A.H 6 de Diciembre, A.H Brisas I y A.H Grupo Residencial D3 sector D Nuevo Pachacútec, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional; lo que guarda coherencia con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley antes citada, respecto a la relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local que señala en su segundo párrafo que las relaciones entre los tres niveles de gobiernos deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad, en atención a la finalidad que tiene el Gobierno Local de promover el desarrollo local permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444;*

Que, cabe señalar que el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, *establece la posibilidad de suscribir en forma distinta Convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;*

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que *las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del mismo cuerpo normativo, señala que respecto a los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;



Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444, establece respecto a la ejecución de la colaboración entre autoridades, lo siguiente:

- “89.1. La procedencia de la colaboración solicitada es regulada conforme a las normas propias de la autoridad solicitante, pero su cumplimiento es regido por las normas propias de la autoridad solicitada.
- 89.2. La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada”.



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objetivo orientar correctamente el uso de los recursos del estado que se encuentran destinados a la inversión para brindar servicios y dotar de la infraestructura necesaria a nuestro País;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV de 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el mismo que tiene como objeto coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca. Asimismo estipula en su cláusula décima que el mismo entra en vigencia a partir del día de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022;



Que, por medio del Oficio N° 0422-2020/MDV-GDUI de 25 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 0661-2020/MDV-GDUI-JEEP emitido por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos mediante el cual emite opinión técnica respecto al pedido formulado por los representantes de las Organizaciones Sociales, Delegados y moradores del Asentamiento Humano Grupo Residencial D3, Sector D, Nuevo Pachacutec del distrito de Ventanilla, orientado a la obtención de apoyo para la elaboración de expediente técnico y ejecución a nivel de obra, para la construcción de pistas y veredas en el citado sector; por lo que, a efectos de viabilizar el mismo, remite la propuesta de celebración de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico y ejecución del proyecto “Construcción de pistas y veredas en el A.H. Grupo Residencial D3 Sector D Nuevo Pachacutec, Ventanilla”, la cual permitirá afianzar y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos ventanillenses;



Que, a través del Oficio N° 0423-2020/MDV-GDUI de 25 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 0662-2020/MDV-GDUI-JEEP emitido por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos mediante el cual emite opinión técnica respecto al pedido formulado por los representantes del Frente Único de Pachacutec, PECP, orientado a la obtención de apoyo para la elaboración de expediente técnico y ejecución a nivel de obra, para la construcción de pistas y veredas en los asentamientos humanos AVIMAPA, Señor de los Milagros, COSMOVISION, 6 de Diciembre, Brisa I, Laderas de Cerro Cachito y San Carlos; por lo que, a efectos de viabilizar el mismo remite la propuesta de celebración de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

Municipalidad Distrital de Ventanilla para la formulación, estudio de pre inversión, elaboración de expediente técnico y ejecución del proyecto "Construcción de pistas y veredas en el A.H. Grupo Residencial D3 Sector D Nuevo Pachacutec, Ventanilla", la cual permitirá afianzar y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos ventanillenses;

Que, mediante Oficio N° 191-2021-GRC/GRI de 19 de mayo de 2021, con registro D.C. N° 15080-2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Informe N° 285-2021-GRC/GRI-UF elaborado por la Responsable de la Unidad Formuladora, el cual señala que en el marco de sus competencias correspondientes a la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, realizó el registro de idea mediante el formato N° 05-A, Registro de idea de proyecto o programa de inversión en el banco de inversión que se detalla:

- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Avimapa del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152795.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152803.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Cosmovisión del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152804.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH 6 de Diciembre del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152805.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Brisas I del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152806.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Grupo Residencial D3 sector D Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152791.

Que, la citada unidad formuladora recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao que se solicite el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con el fin de continuar con el trámite para la aprobación de los Convenios;

Que, el objeto de los Convenios, en la cláusula quinta señala que: *"La Municipalidad, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y del artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, conviene en autorizar y delegar funciones de su competencia exclusiva a favor de LA REGIÓN, para que formule y evalúe el proyecto de inversión y/o apruebe la inversión correspondiente, que permitan su intervención integral, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según corresponda"*;

Que, según la cláusula novena de los Convenios, respecto al financiamiento, señala lo siguiente: *"Para la consecución de los objetivos del presente convenio, "LA REGIÓN" se compromete a que el Convenio cuente con los recursos económicos que posibiliten su ejecución del estudio de pre inversión. En este sentido, la elaboración de las acciones necesarias para la realización de los estudios estará supeditada a la disponibilidad presupuestal de la Región, debiendo ser objeto en cada caso de la correspondiente opinión por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial"*;

Que, la Gerencia Municipal expide el Memorándum N° 1253-2021-MDV/GM de 28 de mayo de 2021, a través del cual remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de que proceda a emitir opinión técnica para la aprobación del Acuerdo de Concejo solicitado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

Que, por medio del Informe N° 0080-2021/MDV-GDUI de 02 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura traslada a la Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 031-2021/MDV-JEEP elaborado por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, el cual señala que los proyectos considerados por la unidad formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, no se encuentran registrados en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como la formulación de los proyectos de inversión referentes a la construcción de pistas y veredas en los asentamientos humanos contribuirá al bienestar de la población beneficiaria y además población del distrito de Ventanilla, así como al cierre de brecha del indicador “Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas”;



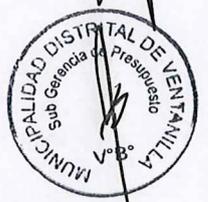
Que, la Gerencia Municipal por medio del Memorandum N° 1344-2021-MDV/GM de 08 de junio de 2021, traslada los actuados referentes a la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva evaluar los mismos y emita opinión legal de acuerdo a sus facultades;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Memorando N° 154-2021/MDV-GAJ de 30 de junio de 2021, por medio del cual solicita traslada los autos administrativos a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que en el marco de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, ROF, emita opinión técnica correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 1200-2021/MDV-GPLP de 30 de junio de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 1128-2021/MDV-GPLP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el cual concluye que se ha tomado conocimiento del objeto de la solicitud, por lo cual precisa que tratándose de la propuesta de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de inversión pública entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla referentes al financiamiento de los proyectos de inversión pública; acota que el desarrollo de los objetivos conducentes no implica la incidencia presupuestaria en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública, por lo cual el informe técnico en materia presupuesta es viable;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 297-2021-MDV/GAJ de 30 de junio de 2021, el cual concluye que resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal, apruebe la suscripción de los 06 proyectos de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación de los Proyectos de Inversión de Pistas y veredas en:



- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Avimapa del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152795.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152803.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Cosmovisión del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152804.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH 6 de Diciembre del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152805.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Brisas I del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152806.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Grupo Residencial D3 sector D Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152791.

Que, mediante Memorándum N° 1527-2021/MDV-GM la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los autos administrativos que se relacionan con la suscripción de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, referente a los proyectos de inversión, a fin de elevarlos al Concejo Municipal para la tramitación correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los siguientes proyectos:

- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Avimapa del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152795.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152803.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Cosmovisión del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152804.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH 6 de Diciembre del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152805.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Brisas I del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152806.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Grupo Residencial D3 sector D Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152791.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps con DNI N° 15362822 a suscribir los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los siguientes proyectos:

- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Avimapa del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152795.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152803.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Cosmovisión del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152804.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH 6 de Diciembre del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152805.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021/MDV-CDV

- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Brisas I del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152806.
- Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Grupo Residencial D3 sector D Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con código de idea 152791.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General

